



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 10 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200019200	Ordinario	Fabian Rivardo Ahumada Barraza	Ultra S.A.S.	06/10/2023	Auto Decide - Primero: Ténganse Notificadas Por Conducta Concluyente A Las Demandadas Tempo S.A.S, Ultra S.A.S Y Curtiembres Bufalo S.A.S De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.-Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada Ultra S.A.S.- Tercero: Devuélvase La Contestación De Demanda Presentada Por Las Demandadas Curtiembres

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9749f728-ead3-4d28-9864-6cb44b706873



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 10 De Octubre De 2023



Bufalo S.A.S Y Tempo S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsanen Los Yeros Anotados En Precedencia, So Pena, De Tener Por No Contestada La Demanda.Cuarto: Téngase Al Dr. William Barrios Castillo, Como Apoderado Judicial De La Demandada Ultra S.A.S, Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido.Quinto: Téngase Al Dr. Carlos Ricardo Cardona Gaviria, Como Apoderado Judicial De La Demandada Curtiembres Bufalo S.A.S, Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9749f728-ead3-4d28-9864-6cb44b706873



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 10 De Octubre De 2023



08001310501320220035100	Ordinario	Luz Marina Cantillo Alvarez	Lesvia Mojica De Solano	05/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Luz Marina Cantillo Alvarez Contra Lesbia Ines Mojica De Solano, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénesse A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respective De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9749f728-ead3-4d28-9864-6cb44b706873



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 10 De Octubre De 2023



08001310501320160020100	Ordinario	Orlando Antonio Reyes Tijera	Edificio Seguros Colombia	06/10/2023	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Ejecutante, En Lostérminos Antes Enunciados, Quedando En Un Valor Total De Treinta Millonesquinientos Cuarenta Y Tres Mil Ciento Veinticinco Pesos Concincuenta Y Cinco Centavos (30.543.125,55).Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído De Liquidación Del Crédito, Ordénese La Entregade Los Depósitos Judiciales Que Se Encuentran A Disposición De Este Juzgado Con Ocasión A Losembargos Practicados En Este Proceso A La Parte
-------------------------	-----------	------------------------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9749f728-ead3-4d28-9864-6cb44b706873



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 10 De Octubre De 2023



Ejecutante Hasta La  
Concurrencia Del Valor  
Total Del crédito  
Precitado.Tercero:  
Requierase Nuevamente A  
La Representante Legal O  
Administradora De  
Laejecutada Edificio  
Seguros Colombia, Doctora  
Alcira Rodríguez Alemán,  
O quien Haga Sus Veces,  
Así Como A Los Demás  
Propietarios U Locatarios  
Indicados En El Proveído  
Del 15 De Enero De 2.020  
Dictado Por La Sala  
Laboral Del Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla,  
Que Modificó La Decisión  
De Este Juzgado Del 20 De  
Septiembre De 2.019, A Fin  
De Queden Cabal

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9749f728-ead3-4d28-9864-6cb44b706873



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 10 De Octubre De 2023



Cumplimiento A Lo  
Ordenado En Esa  
Providencia, Consistente  
En El Embargo De  
Lasexpensas O Pago  
Mensual De Administración  
De Las Diferentes Oficinas  
Que Se Encuentran  
Formandoparte Del Edificio  
Seguros Colombia, Y Que  
Fueron Denunciados Por El  
Ejecutante.. Así  
Mismo,Ínstese  
Nuevamente A La  
Representante Legal O  
Administradora De La  
Ejecutada Edificioseguros  
Colombia, Doctora Alcira  
Rodríguez Alemán, O  
Quien Haga Sus  
Veces,Para Que Continue  
Realizando Los Depósitos  
Necesarios Tendientes A

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9749f728-ead3-4d28-9864-6cb44b706873



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 10 De Octubre De 2023



Dar Cumplimiento A La Aludidaorden Judicial Hasta El Valor Total Del Crédito Que Corresponde A La Suma De 30.543.125,55. Porsecretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 593 Del Cgp, E Inklusohágaseles La Prevención De Lo Dispuesto En El Artículo 44 Del Cgp Y El Artículo 60A De La Ley 270De 1.996, En Caso De No Dar Cabal Cumplimiento A Lo Ordenado.Cuarto: Estarse A Lo Resuelto Por Este Juzgado En El Numeral 3 Del Auto De Fecha 3 Deoctubre De 2022.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9749f728-ead3-4d28-9864-6cb44b706873